



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/46-14

LICS. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ SALAZAR, MARÍA DE LOURDES ANDREA SANDOVAL SÁNCHEZ, JUAN CEDILLO FLORES, CATALINA SALAZAR GONZÁLEZ Y CONCEPCIÓN DE MARÍA AQUINO SUÁREZ.  
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintinueve de abril de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

1625-14	Luis Ángel Hernández Salazar.	Oficial Judicial adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.
1633-14	María de Lourdes Andrea Sandoval Sánchez	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado.
1638-14	Maestro en Derecho Juan Cedillo Flores	Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.
1643-14 y 1659-	Licenciada Catalina Salazar González	Jueza Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado.
1670-14	Licenciada Concepción de María Aquino Suárez	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Abril 29 de 2014

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR